

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 5088

(11 OCT 2024)

Por medio de la cual se concede licencia por enfermedad común y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Resolución No. 014 de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No. 6366 expedida por la entidad Proinsalud S.A.; se concede licencia por enfermedad común al señor (a) SANDRA ANGELICA RODRIGUEZ MUÑOZ, identificado (a) con C.C. No. 36931220 quien se desempeña como docente de Aula en el área de PRIMARIA en la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO - SEDE 2 DOMINGO SAVIO del municipio de TUQUERRES (N) por el término de (30) días, comprendidos entre el 05 de octubre de 2024 y el 03 de noviembre de 2024.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por enfermedad común, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) JOHN JAIRO GUSTINEZ BOLAÑOS identificado (a) con C.C. No. 1088596087, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia por enfermedad común, al señor (a) SANDRA ANGELICA RODRIGUEZ MUÑOZ, identificado (a) con C.C. No. 36931220 quien se desempeña como docente de Aula en el área de PRIMARIA en la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO - SEDE 2 DOMINGO SAVIO del municipio de TUQUERRES (N) por el término de (30) días, comprendidos entre el 05 de octubre de 2024 y el 03 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO 2°. Nombrar en una vacante temporal al señor (a) JOHN JAIRO GUSTINEZ BOLAÑOS identificado (a) con C.C. No. 1088596087, como docente de Aula en el área de PRIMARIA en la INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TERESIANO - SEDE 2 DOMINGO SAVIO del municipio de TUQUERRES (N), por el periodo comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 03 de noviembre de 2024, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) SANDRA ANGELICA RODRIGUEZ MUÑOZ, identificado (a) con C.C. No. 36931220.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 2 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: JGUSTINEZ193@OUTLOOK.ES celular 3152088318.

ARTÍCULO 4º. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

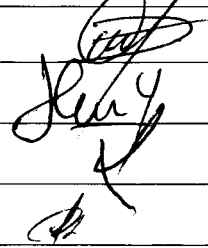
ARTÍCULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (11 OCT 2024).



ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN
Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia Subsecretario Administrativo y Financiero	08/10/2024	
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	08/10/2024	
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	08/10/2024	
Proyectó: Francisco Javier Pérez H. Apoyo de Recursos Humanos	08/10/2024	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		